07/09/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un tribunal rechaza restituir la posesión de un espacio comunitario utilizado como terraza-bar porque ha sido consentido 35 años

La **Audiencia Provincial de Las Palmas** ha dado la razón al propietario de un local situado en un bloque de apartamentos de Playa del Inglés cuya comunidad de propietarios **le instaba a restituir la posesión de la parte del pasillo comunitario utilizado a modo de terraza-bar.** La resolución de instancia estimó la demanda del presidente de dicha comunidad en sentencia fechada el 7 de junio de 2021, fallo recurrido por el hostelero ante la Audiencia Provincial.

Según los hechos probados, en el complejo de apartamentos en un principio no se había constituido comunidad de propietarios. El único propietario del bloque era el que gestionaba en forma de explotación turística los apartamentos y **permitía para ello la ocupación de las zonas comunes.** El negocio inició su actividad el 29 de julio de 1994 para lo que necesitó emplear un pasillo de los espacios comunes como terraza. Esta situación se ha mantenido con posterioridad a la constitución de la primera comunidad de propietarios, en 1995.

En agos

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF